



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-10463511- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-10463511--APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PAMPAMED S.R.L. con domicilio legal sito en Roosevelt Nro. 2160, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Elaboradora y San Lorenzo Nro. 4716, Munro, Provincia de Buenos Aires, solicita el cambio de Domicilio Legal del establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT Nro. 10027/17, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese un Nuevo Domicilio Legal sito en Vidal Nro. 4672, Planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma PAMPAMED S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Domicilio Legal sito en Roosevelt Nro. 2160, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecido mediante Disposición ANMAT Nro. 10027/17.

ARTÍCULO 3°.- EXTIÉNDASE a la firma PAMPAMED S.R.L. un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y un nuevo Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos como documento GEDO Nro. CE-2020-30507101-APN-INPM#ANMAT, en el que se incluirá lo establecido en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido mediante la Disposición ANMAT N° 10027/17-7384/15 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 198/17 emitido el 18 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

EX-2020-10463511- -APN-DFYGREPM#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.05.14 12:18:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.05.14 12:19:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-10463511- -APN-DFYGREPM#ANMAT PAMPAMED S.R.L., CUIT N° 30-71150657-4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **PAMPAMED S.R.L.**, CUIT N° **30-71150657-4**, con domicilio legal sito en la calle Vidal N° 4.672, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle San Lorenzo N° 4.716, Munro, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS (NUEVO DOMICILIO LEGAL)**; encontrándose inscrita en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-10463511- -APN-DFYGREPM#ANMAT -.

Legajo N° 2211.-

DI-2020-3080-APN-ANMAT#MS.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.